



RESOLUCION JEFATURAL N° 000146-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [325256770 - 2]

VISTO: El informe técnico N°. INFORME TECNICO 000004-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-FRMS [325256770 - 1] y demás documentos que se acompañan en 11 folios.

CONSIDERANDO

Que, según expediente N°325256770-0, el señor **JUAN DOMINGO PALACIOS VASQUEZ**, ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III nombrado en el ISTEP. "REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA" solicita, el beneficio de **subsidio por luto, por el fallecimiento de su señora madre María Olga Vasquez Vda. de Palacios**, por lo que, debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes.

Que, de acuerdo al D.Leg. N° 276, en concordancia con el Art. 144° de su Reglamento el D.S. N°005-90-PCM, señala; " **El subsidio por fallecimiento** del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente; cónyuge, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres dicho subsidio será de dos remuneraciones totales.

Que, para efectos del otorgamiento del beneficio de subsidio por fallecimiento, y gastos de sepelio se debe considerar el Decreto de Urgencia N° 038-2019 y el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, a través de los cuales se establecen las reglas sobre los ingresos del Personal de las servidoras públicas y los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

Que, a partir de la vigencia del D.S.N° 420-2019-EF. Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público", publicado en el Diario "El Peruano" de fecha 01 de enero del 2020, señala en el Artículo 4, numeral **4.6 Subsidio por Fallecimiento:** " La entrega económica que corresponde el subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles) (...);

Que, el recurrente, con los requisitos de Ley establecidos para el efecto, acredita su parentesco con la causante, a fin de que se le **otorgue el Subsidio por Luto**, por tanto se procede a emitir la Resolución Administrativa Correspondiente, conforme a Ley;

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración e informado por la responsable de pensiones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, a través del Informe Técnico N° INFORME TECNICO 000004-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-FRMS [325256770 - 1];

De conformidad a lo dispuesto por el D. LEG. N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM; Ley N°31953 Ley del Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024; D.S. N° 004-2019-JUS - de la Ley N° 27444 y; en uso de sus facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, y el Manual de Organización y Funciones - MOF, Decreto Regional N° 014-2021- GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR, por única vez el Subsidio por Luto, equivalente a la suma de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles), al servidor Especialista Administrativo III, nombrado en el ISTEP "República Federal de Alemania" de Chiclayo, que a continuación se indica:



RESOLUCION JEFATURAL N° 000146-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [325256770 - 2]

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL BENEFICIARIO	CAUSANTE - FECHA DE FALLECIMIENTO	MONTO A PAGAR S/
1	EXP. N° 325256770-0 PALACIOS VASQUEZ, Juan Domingo DNI. N° 16441182 SPC - 40 HRS. ESPEC. ADMINISTRATIVO III ISTP. "REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA" COGIDO MODULAR:0626192	MADRE VASQUEZ VDA. DE PALACIOS, María Olga Fecha de Fallecimiento: 18-02-2024.	1,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Administración de la GRED Lambayeque a través de la Oficina de Planillas, **efectúe la programación y el pago del importe señalando al personal comprendido en la presente resolución, previa autorización y transferencia presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la parte interesada, y a las oficinas correspondientes la presente Resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: AFECTESE AL:

PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA : 304 - 1697 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE
CATEGORÍA : 01 PROGRAMA PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.
PRESUPUESTAL
PROGRAMA : 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA
PRODUCTO : 3000834 GESTIÓN DIRECTIVA ORIENTADA AL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS
ACTIVIDAD : 5006094 SELECCION CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DIRECTORES, JERARQUICOS Y ADMINISTRATIVOS.
FUNCIÓN : 22 EDUCACIÓN.
DIVISIÓN FUNCIONAL : 0048 EDUCACIÓN SUPERIOR.
GRUPO FUNCIONAL : 0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
FINALIDAD : 0215166 SELECCION CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DIRECTORES, JERARQUICOS Y ADMINISTRATIVOS.
SECUENCIAL : 0016 CHICLAYO
ESPECIFICA DEL GASTO : 22.23.42 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
Fecha y hora de proceso: 11/03/2024 - 09:48:25